

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.461/2013

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales Generadores de Empleo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Area de Presidencia.

Córdoba, 22 de marzo de 2.013.- Firmado electrónicamente: El Presidente Acctal., Salvador Fuentes Lopera.